



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

Las prórrogas de vigencia de concurso que se disponen para el Personal Docente que se encuentra en condiciones de ser evaluados por Carrera Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de las prórrogas aprobadas, se omitió incluir por parte del Area de Personal de esta Facultad, la vigencia de concurso de la Arquitecta FANNY SANTILLAN (LEGAJO N° 32522), cuya designación dispuesta por Resolución N° 1589/11 del Honorable Consejo Superior, finaliza el 13/04/2016.

Que de acuerdo a los registros del Area de Personal, corresponde mantener la vigencia de concurso de la mencionada docente en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación en la cátedra de Arquitectura III "A", a partir del 14/04/16 y hasta el 13/04/17, en virtud de la aplicación de las disposiciones del Artículo N° 7 de la Ordenanza N° 06/08 del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

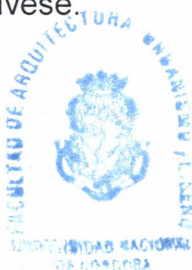
ARTICULO N° 1: Prorrogar la vigencia de concurso de la Arquitecta FANNY SANTILLAN (LEGAJO N° 32522), y en aplicación de las disposiciones del Artículo N° 7 de la Ordenanza N° 06/08 del Honorable Consejo Superior, en el cargo que se detalla a continuación:

CARGO	CATEDRA	DESDE	HASTA
Prof. Asistente S/D	ARQUITECTURA III "A"	14/04/16	13/04/17

ARTICULO N° 2: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCO BOLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1417 16

